

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

I.- **El Estado Libre y Soberano de Jalisco**, representado por el C. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco; así como de los C.C. Juan Enrique Ibarra Pedrosa, Secretario General de Gobierno del Estado; Alejandro Guzmán Larralde, Coordinador General Estratégico de Crecimiento y Desarrollo Económico; y Marco Valerio Pérez Gollaz, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, en lo subsecuente "EL ESTADO".

II.- Las **Centrales Sindicales**, por conducto de los Secretarios Generales que comparecen al presente acuerdo son las siguientes: la Confederación de Trabajadores de México (CTM) Federación de Trabajadores de Jalisco, representado por su Secretario General, Rafael Yerena Zambrano; Confederación de Trabajadores de México (CTM) Federación de Trabajadores de Jalisco, representado por su Secretario General Sustituto, Juan Huerta Peres; Confederación Regional de Obreros y Campesinos (CROC) Federación Regional de Obreros y Campesinos, representado por su Secretario General, Alfredo Barba Hernández; Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Jalisco (FROC), representado por su Secretario General, Antonio Álvarez Esparza; Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas CROM del Estado de Jalisco, representada por su Secretario General, José Alejandro García Hernández; Federación Obrera Revolucionaria del Estado de Jalisco, FOREJ (COR), representado por su Secretario General Creencio Fariás Rosales; Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC), representada por su Secretario General Arturo Camberos Cruz; Federación Obrera de Jalisco (COM), representada por su Secretario General, Cándido Nazario Fariás; Federación Laboral de México (FLM), representada por su Secretario General, Jorge Martín del Campo Azpetita, así como de **Sindicatos de Servidores Públicos del apartado B del Artículo 123 de la Constitución y de Organismos Públicos Descentralizados** consistentes en el Sindicato de Empleados Públicos del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEPSIAPA), representado por su Secretario General, Arturo Cruz Lara; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 16 Jalisco, representado por el Mtro. Elpidio Yáñez Rubio; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47 Jalisco, representado por el Mtro. Arnoldo Rubio Cárdenas; Sindicato Único de Empleados del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (SUECOBAEJ), representado por su Secretario General, Sergio Arturo González Iñiguez; Sindicato Único de Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (SUACOBAEJ), representado por su Secretario General, Francisco Javier Ávila Esparza; Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco (FSESEJ), representado por su Secretario General, Juan Pelayo Ruelas; Federación de Sindicatos del Estado de Jalisco, representado por su Secretario General, Sergio Padilla Pérez; Federación Democrática de Trabajadores de Jalisco (FEDETJAL), representado por su Secretario General, Martha Elia Naranjo Sánchez; Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara (SuTUdeG), representado por su Secretario General, José de Jesús Becerra Santiago; Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUdeG), representado por su Secretario General, Jesús Palafox Yáñez; Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil

2

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

de Guadalajara, representado por su Secretario General, Juan José Hernández Rodríguez; Sección III Jalisco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Pedro Castillo Martínez; Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, representado por su Secretario General, José Miguel Leonardo Cisneros; en lo sucesivo se les denominará "**LOS SECTORES SINDICALES.**"

III. Los **Dirigentes Empresariales** por conducto de su representante legales que comparecen al presente acuerdo son las siguientes: la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) Centro Empresarial de Jalisco, representado por su Presidente, Mauro Garza Marín; Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ), representado por el Coordinador, Rubén Masayí González Uyeda; Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO), representada por su Presidente, Xavier Orendáin de Obeso; Consejo Agropecuario de Jalisco (CAJ), representado por su Presidente, Jacobo Efraín Cabrera Palos; Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente COMCE, representado por su Presidente, Miguel Ángel Landeros Volquarts; Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index) de Occidente, A.C., representado por su Presidente, César Castro Rodríguez; en lo sucesivo "**LOS SECTORES EMPRESARIALES.**"

IV.- "**EL ESTADO**", "**LOS SECTORES SINDICALES**" y "**LOS SECTORES EMPRESARIALES**", en lo sucesivo "**LAS PARTES**", realizamos y reconocemos lo siguiente:

- 1.- Que en el Estado de Jalisco vivimos en paz laboral, debido a los acuerdos y diálogos de "**LAS PARTES**", actores del desarrollo económico en el Estado, quienes se comprometieron en apoyar la producción y la productividad de nuestro Estado, privilegiando el diálogo y cuidando las fuentes de empleo en favor de los trabajadores; sin embargo, es en este tiempo de cambios profundos, que se necesita protocolizar este hecho para darle una mejor continuidad sobre bases sólidas y bien consensadas con el fin de fomentar el desarrollo económico y la competitividad en bien de nuestra sociedad.
- 2.- "**LAS PARTES**", que intervienen en las actividades productivas, necesitan aliarse en la búsqueda de un fin común, sin descuidar sus respectivas funciones y finalidades que a todas luces se complementan.
- 3.- "**LAS PARTES**" reconocen que los conflictos colectivos sin justificación generan una confrontación que limita el progreso el avance económico y la generación de empleos en el Estado.
- 4.- "**LAS PARTES**" reconocen que los ejemplos de avenencias y acuerdos de paz laboral que se han generado en países de América Latina que están en proceso de revisión y adecuación de su legislación laboral debido a los convenios internacionales suscritos con la **ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)**, han generado las condiciones necesarias para garantizar la paz laboral y el crecimiento económico.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

5.- "LAS PARTES" reconocen que el Estado Mexicano está en ese proceso de revisión de la Legislación Secundaria a raíz de la reforma Constitucional del artículo 123 y los Convenios Internacionales suscritos por el Estado Mexicano con los Organismos Internacionales; por lo que, es necesario hacer un frente común para que los jaliscienses tengan una aplicación de la reforma laboral de acuerdo a sus características y objetivo común, de este acuerdo de paz laboral y crecimiento económico.

V.- Derivado de lo anterior, "EL ESTADO", "LOS SECTORES SINDICALES" y "LOS SECTORES EMPRESARIALES" manifestamos nuestro compromiso por consolidar el desarrollo armónico y solidario de la economía de Jalisco, fortaleciendo la paz y la justicia laboral, el mejoramiento profesional de los trabajadores, tomando en cuenta los siguientes:

PRIMERO. Que Jalisco se mantiene como la entidad líder en generación de empleo y segundo lugar en número de registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al corte del primer bimestre del año en curso, tomando en cuenta el trabajo realizado en búsqueda del aumento del Empleo Digno según las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, lo que provoca una tendencia favorable ante el trabajo informal y mucho ha influido que se ha mantenido una estabilidad en materia de resolución de conflictos laborales, logrando contener de manera pacífica los estallamientos de huelgas, teniendo no más de 10 huelgas por año en la última década.

SEGUNDO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece las bases para el Plan Estatal de Desarrollo, en las que se contempla el apartado de Economía Próspera, el cual instituye una estrategia para propiciar el equilibrio entre empleadores y trabajadores para preservar la paz laboral, misma que suma al desarrollo de una relación obrero-patronal de manera armónica. Lo que abona ampliamente a la formación de esta Alianza estratégica.

TERCERO. Que la paz laboral es el principal incentivo para la atracción de inversiones y la generación de nuevas fuentes de trabajo.

CUARTO. Que en las relaciones laborales entre empresarios y trabajadores deben prevalecer acuerdos que privilegien la conciliación y el fomento a las relaciones productivas, que promuevan el desarrollo económico, la competitividad, tomando en cuenta siempre el interés del trabajador, con respeto a los derechos laborales.

En base a los anteriores señalamientos y declaraciones, los ahora firmantes, libre de todo vicio del consentimiento, realizan "El Acuerdo de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco" al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

PRIMERA. "EL ESTADO," "LOS SECTORES SINDICALES" y "LOS SECTORES EMPRESARIALES", ya mencionados en los puntos II y III del presente acuerdo, se comprometen a mejorar las relaciones laborales, procurando que siempre impere el diálogo y dejando al derecho de huelga como el último argumento para solucionar conflictos y reafirmar esta paz laboral. Así como vigilar puntualmente la aplicación cabal y estricta de nuestro marco normativo, así como la correcta instrumentación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo discutida y aprobada este año 2019.

SEGUNDA. "EL ESTADO", a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, se compromete a implementar la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos, la capacitación, el adiestramiento, la certificación y la colocación de trabajadores; y "LOS SECTORES EMPRESARIALES" se compromete a invertir para generar empleos de calidad, capacitar, adiestrar y certificar a los trabajadores en el Estado de Jalisco.

TERCERA. "LAS PARTES" firmantes reconocen la cultura de la paz, entendiendo que el respeto a los intereses es la base para crear una estabilidad social. Se reconocen los derechos y las titularidades que se tienen sobre los contratos colectivos sobre cada una de las empresas, y se obligan a respetarlos.

"LAS PARTES" se obligan a no elaborar publicidad engañosa, a través de volantes, tripticos, flyers o por cualquier medio impreso o digital en donde mal informen, engañen o presenten propuestas fuera de la lógica económica y capacidades de las empresas.

"LAS PARTES" se obligan a no utilizar ningún logotipo de institución política con el cual tengan una afiliación, y a respetar las disposiciones contenidas en los artículos 454 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 456 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco.

"LAS PARTES" reconocen el derecho de los trabajadores de gozar de una adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical.

"LOS SECTORES" se comprometen a evitar cualquier tipo de injerencia entre las organizaciones de trabajadores y de empleadores de unas respecto de las otras, realizada directamente o por medio de sus agentes o miembros, en su constitución, funcionamiento o administración; y, por su parte, "EL ESTADO" se compromete a garantizar la protección contra todo acto de injerencia, lo anterior de conformidad con el convenio número 98 realizado por la Organización Internacional del Trabajo, signado y ratificado por el Estado Mexicano.



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

CUARTA. "EL ESTADO", a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, garantizará el apoyo administrativo y financiero a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, otorgándole los recursos humanos y materiales necesarios para agilizar la resolución de conflictos entre **"LOS SECTORES SINDICALES"** y **"LOS SECTORES EMPRESARIALES"**, en aras de brindarles certeza jurídica. **"LAS PARTES"** reconocen que la **CONCILIACIÓN** y los **DIALOGOS** productivos, son la base para generar la paz laboral y el desarrollo económico de nuestra entidad federativa.

QUINTA. "EL ESTADO" en conjunto con los **"LOS SECTORES"** impulsarán las condiciones de desarrollo y competitividad con **ASESORIA** y **CAPACITACIÓN** en materia de aplicación de la reforma laboral, buscando que se brinden mejoras en las fuentes de trabajo, con la amplia participación de empleadores y trabajadores.

SEXTA. "EL ESTADO" promoverá, respetará, protegerá y garantizará los derechos de los trabajadores en el ámbito de sus atribuciones; y **"LOS SECTORES"**, en sus respectivos ámbitos de competencias y facultades, y bajo su más estricta responsabilidad, harán valer los derechos de los trabajadores ante las autoridades competentes.

Asimismo **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que se privilegiarán los acuerdos que faciliten la buena marcha y sana convivencia en la formalización de los contratos colectivos que apoyen la productividad y competitividad.



PODER EJECUTIVO SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



SÉPTIMA. "EL ESTADO" con ~~total apego~~ ^{al} Estado de Derecho y respeto de los derechos laborales, apoyará al sector productivo en caso de que se actúe sin sustento legal en perjuicio de la actividad productiva, el libre acceso a los centros de trabajo, la propiedad privada y cualquier otra situación que atente contra terceros, respetando en todo momento la libre decisión de los trabajadores sobre su situación sindical, evitándose la inferencia de factores de coerción externa, brindando Información permanente sobre sus derechos y sus obligaciones.

OCTAVA. El sector empresarial procurará generar las condiciones para el desarrollo de las actividades laborales de manera digna con remuneraciones competitivas, acordes a la productividad mediante las revisiones de sus Contratos Colectivos de Trabajo, con la activa participación de los trabajadores como elemento **SINGULAR** de la efectiva negociación y contratación colectiva.

NOVENA. "LAS PARTES" actuarán priorizando en todo momento el respeto a los derechos individuales y colectivos de los trabajadores contenidos dentro del artículo 123, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los convenios internacionales vigentes.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

DÉCIMA. El sector obrero impulsará el apoyo solidario de UNIDAD Y TRABAJO entre las Centrales Obreras y los Sindicatos de Servidores Públicos y Organismos Públicos Descentralizados, coordinando sus acciones en un ambiente de respeto y estricto apego al estudio, defensa y mejora continua de las condiciones laborales de los obreros afiliados a las mismas, velando en todo momento por su beneficio y sustento estable de sus fuentes de empleo, respetando la contratación colectiva y privilegiando el diálogo en la Solución de los Conflictos, además procurando siempre la búsqueda de mejores condiciones en salario y prestaciones justas.

DÉCIMA PRIMERA. Los Sindicatos de Servidores Públicos y de Organismos Públicos Descentralizados realizan una labor importante al promover la Paz laboral entre los Servidores Públicos y el Estado, así como de los Organismos Públicos Descentralizados, buscando en todo momento el bienestar de los Trabajadores y el buen funcionamiento de los organismos estatales, de ahí la importancia de su concurrencia a la suscripción y firma del presente acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. Para dar seguimiento a la presente, "LA PARTES" acordarán las reuniones necesarias para cumplir con el fines del presente acuerdo

DÉCIMA TERCERA. "EL ESTADO", a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, garantizará el respeto del presente acuerdo y el debido cumplimiento de la normatividad laboral.

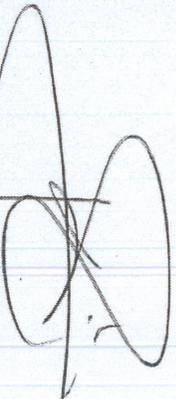
"LAS PARTES" firman el presente instrumento con el objetivo de mantener la estabilidad y paz laboral que ha caracterizado a nuestra entidad en los últimos años.



POBER EJECUTIVO
GUADALAJARA, JALISCO, A 30 DE ABRIL DEL 2019.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

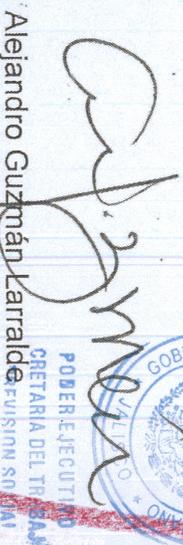
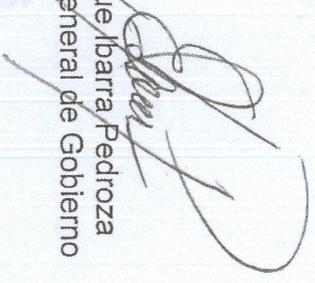
REPRESENTANTES DE "EL ESTADO"



Enrique Alfaro Ramirez
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

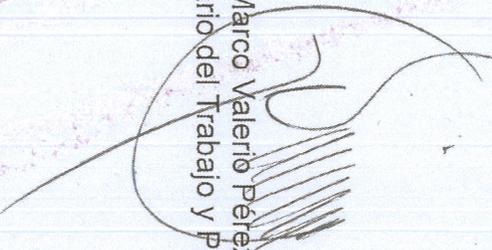


Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General de Gobierno



Alejandro Guzmán Larralde
Secretario de Planeación,
Poder Ejecutivo
Coordinador General Estratégico de Crecimiento
y Desarrollo Económico

Marco Valerio Pérez Gollaz
Secretario del Trabajo y Previsión Social



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

SECTORES SINDICALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL



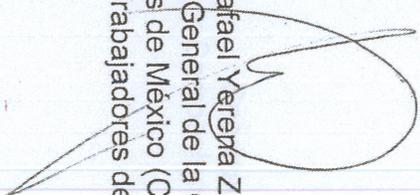
VO
BAJ
41



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

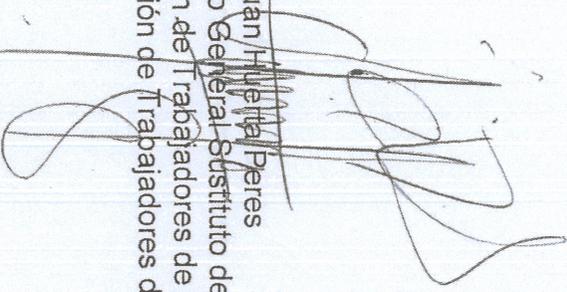


Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.


Rafael Yereña Zambrano
Secretario General de la Confederación de
Trabajadores de México (CTM) Federación de
Trabajadores de Jalisco



VO
BAJ
AL


Juan Huerta Peres
Secretario General Substituto de la
Confederación de Trabajadores de México
(CTM) Federación de Trabajadores de Jalisco



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
ESTADO DE JALISCO

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Alfredo Barba Hernández
Secretario General de la Confederación Regional de Obreros
y Campesinos (CROC) Federación Regional de Obreros y Campesinos.



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
Y PROMOCIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento de Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Antonio Alvarez Espalza
Secretario General de la Federación (FROC)



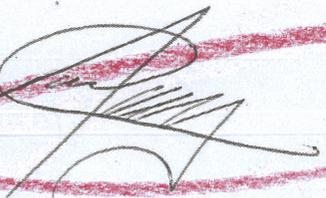
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento de Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



José Alejandro García Hernández
Secretario General de la Contederación Regional Obrera Mexicana
(CROM) Federación de Organizaciones Obreras y Campesinas
CROM del Estado de Jalisco



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Crecencio Farias Rosales
Secretario General de la Federación Obrera
Revolucionaria del Estado de Jalisco, FOREJ (COR)

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DEL TRABAJO
DIVISION SOCIAL



La presente foja con las firmas, forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral
Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

Arturo Camberos Cruz
Secretario General de la Confederación
de Trabajadores y Campesinos (CTC)



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PODER
CRETARI
EQUV



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Lab
Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento de Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Cándido Nazario Farías
Secretario General de la Federación Obrera de Jalisco (COM)



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
PROFESIONAL



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
PROFESIONAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Jorge Martín de Campo Azpetitia
Secretario General de la Federación Laboral de México (FLM)



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento de
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

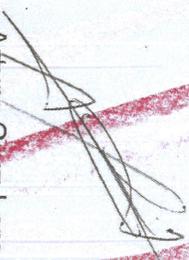
REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE
SERVIDORES PÚBLICOS DEL APARTADO B DEL
ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN Y DE
ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FIDUCIARIA

PODER EJECUTIVO

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.


Arturo Cruz Lara

Secretario General del Sindicato de Empleados Públicos
del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SEPSIAPA)



PODER
ECUTIVO
CRETAL
EL TRABAJO
SNCIA



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIVISION SOCIA

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Lab
Asi como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

Mtro. Elpidio Yáñez Rubio

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 16 Jalisco



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE JALISCO
SECRETARÍA
DE ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN

190



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Mtro. Arnaldo Rubio Cárdenas
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 47, Jalisco



POD
REF
EXECUTIVE
TEL TRABA
N.º 0000



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DEL TRABAJO
COMISION SERVA

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia L
Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.


Sergio Arturo González Iñiguez
Secretario General del Sindicato Único de Empleados
del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (SUECOBAEJ).



ROBERTO
SECRETARÍA
Y PREVISIÓN



TIVIO
TABARCA
CÍA

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.


Francisco Javier Ávila Esparza
Secretario General del Sindicato Único de Académicos
del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (SUACOBAEJ)



POE EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



POE EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

**Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento
Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.**

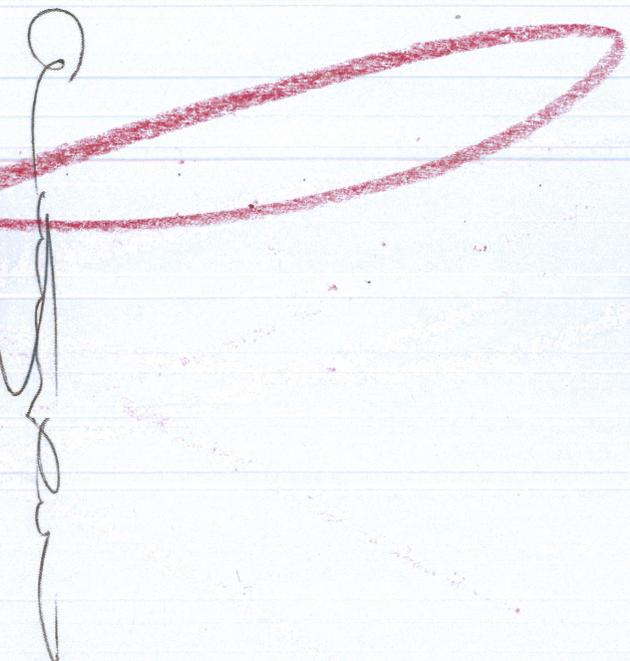
Juan Pelayo Ruelas

Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al servicio de los Poderes de
Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco (FSESEJ)



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral,
Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco

Auerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Secretario General de la Federación de Sindicatos del Estado de Jalisco



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (FIDETAL)



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Martha Elia Naranjo Sánchez
Secretario General de la Federación Democrática de Trabajadores de Jalisco (FEDETJAL)



La presente foja con las firmas, forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores de la UDG (SuTUdeg)



Este documento es parte integrante del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos de la UDG (STAUdeg)



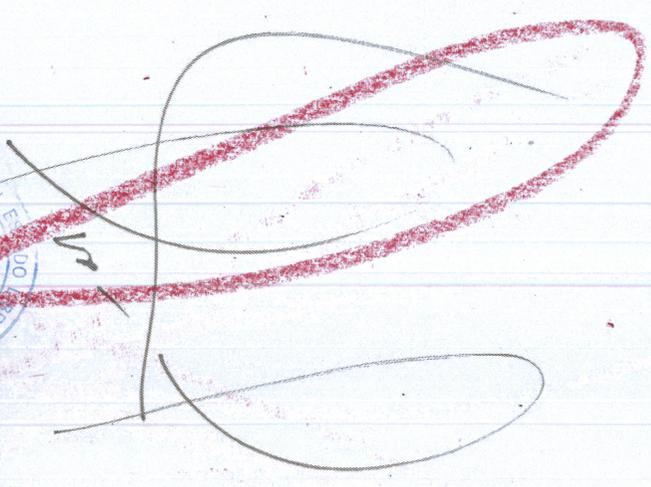
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Juan José Hernández Rodríguez
Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Civil de Guadalajara (SUTHCG)

ER OTIVO
P TABA
VICIA



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Pedro Castillo Martínez
Sección III Jalisco del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social



186
77
1800A1

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANÍA

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Auerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

José Miguel Leonardo Cisneros
Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral y el fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco. Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

ando General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

SECTORES EMPRESARIALES



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL



Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

~~Mauro Garza Magin~~

Presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PREVISION



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PREVISION

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Rubén Masay González Lyeda
Coordinador del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco (CCIJ)



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.


Presidente de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara (CANACO)



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Jacobo Efraim Cabrera Palos
Presidente del Consejo Agropecuario de Jalisco (CAJ)



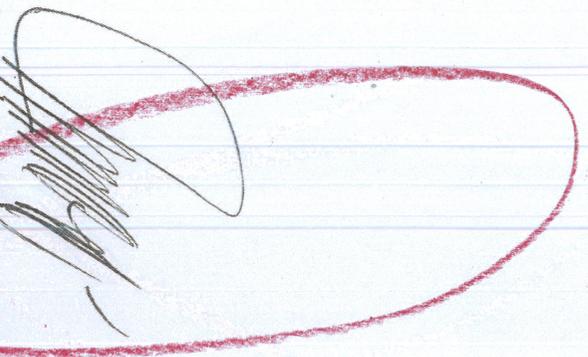
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANO
ESTADO DE JALISCO



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y SOBERANO
ESTADO DE JALISCO

La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.



Miguel Angel Landeros Vojquarts

Presidente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DEL TRABAJO



presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

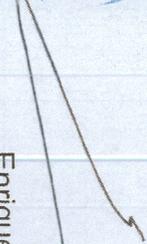

César Castro Rodríguez
Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index) de Occidente, A.C.



La presente foja con las firmas, forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco.

TESTIGOS


Enrique Flores Domínguez
Director General del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco




Sergio Javier Ramírez Contreras
Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco



La presente foja con las firmas forma parte del Acuerdo General para el Fortalecimiento de la Paz y la Justicia Laboral, Así como fomento del Desarrollo Económico y la Competitividad en el Estado de Jalisco

EL QUE SUSCRIBE MAESTRO ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO, DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES QUE ME OTORGA LO PRECEPTUADO POR LA FRACCION VII DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL VIGENTE:

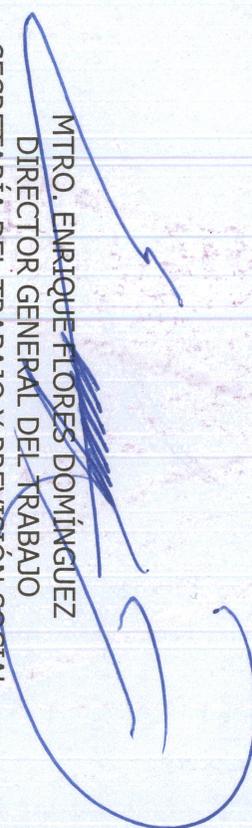
-----C E R T I F I C A:-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL RELATIVO AL ACUERDO GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PAZ Y LA JUSTICIA LABORAL, ASI COMO EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE JALISCO, LA CUAL OBRA EN EL ARCHIVO DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, DE DONDE FUE REPRODUCIDA Y COTEJADA EN UN TOTAL DE 38 TREINTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, MISMAS QUE NO CAUSAN IMPUESTO ALGUNO ACORDE A LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 28 FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y EXPIDO.-----

LO QUE SE ASIENTA PARA SU DEBIDA Y LEGAL CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 08 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.-----



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL


MTR. ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.